



Informe sobre el Programa de elaboración y actualización de manuales y lineamientos de la Vocalía de Organización Electoral.

El programa anual de trabajo 2016 presentado por la Vocalía de Organización Electoral, incluye una actividad relativa a Manuales y Lineamientos, cuyo objetivo es generar y actualizar los Manuales Operativos y Lineamientos que orienten la labor de los Vocales de los Comités Municipales y Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, partiendo de los siguientes rubros:

1. **Identificar** los Manuales y Lineamientos utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y que seguirán siendo de utilidad para el desarrollo de un Proceso Electoral, al igual que identificar las actividades sobre las cuales habrán de generarse.
2. **Actualizar** los Manuales operativos y Lineamientos que siguen siendo de utilidad en atención a las atribuciones emanadas de las Reformas; para facilitar el uso y aplicación por los funcionarios de los Órganos Desconcentrados del Instituto.
3. **Presentar** a la Comisión de Organización Electoral el compendio de Manuales y Lineamientos que resulten de los trabajos realizados; con el objetivo de someterlos a su análisis y en su caso aprobación, para su publicación en la página de internet del Instituto.

La Vocalía estableció los periodos específicos para recabar y analizar la información necesaria para cumplir el primer rubro de los antes enunciados, referente a identificar los Manuales y Lineamientos utilizados o que habrán de generarse para los próximos Procesos en el Estado, que son los siguientes:

- 1) Manual para el funcionamiento de Comités y Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán (proceso electoral 2017-2018).
- 2) Lineamientos para la búsqueda, selección y contratación de inmuebles para la instalación de las oficinas de los Comités y Consejos Distritales y Municipales y el avituallamiento de espacios para sus bodegas de documentación y materiales electorales.
- 3) Lineamientos para el sellado, enfajillado y agrupamiento de boletas Electorales.



- 4) Lineamientos para el sorteo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para propaganda electoral de partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.
- 5) Lineamientos para la integración de cajas contenedoras y paquetes electorales.
- 6) Lineamientos para la recepción y resguardo de paquetes electorales por los Consejos Distritales y Municipales.
- 7) Lineamientos para la integración y remisión de los expedientes de las elecciones.
- 8) Lineamientos para la integración del archivo administrativo para su remisión a las Oficinas Centrales.

A partir del análisis de esta información, la Vocalía de Organización Electoral elaborará y presentará una vez que hayan concluido las modificaciones de nuestro Código Electoral Local, lo cual está pendiente a la fecha.

En virtud de lo anterior, la Vocalía de Organización propondrá a la Comisión que esta actividad se incluya y se desarrolle en el Programa de Trabajo para el año 2017, ello con la finalidad de no emitir Lineamientos o Manuales que ya no sean funcionales cuando se instalen los Órganos Desconcentrados. Con lo anterior, se da por concluida la actividad que se informa en el presente documento.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.-----

Mtra. Elysa Anguiera Pérez
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Organización Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral